

**MINISTERIO DE CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA
POLÍTICA DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL**

Relatoría completa Mesa Bogotá. 24 de julio de 2013

Myriam Marín: Presentación inicial.

Agradecerles a todos la participación en esta socialización de la Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Este es un trabajo que se viene desarrollando hace casi unos tres años, después de identificar una necesidad de tener lineamientos para guiar el trabajo con el tema de patrimonio bibliográfico y documental. Sobre todo pensando en lineamientos a largo plazo.

Como resultado de esa iniciativa, se inició con una revisión del tema legal y legislativo que hay con relación al tema patrimonial. Igualmente con unos antecedentes y un diagnóstico inicial de la situación en el país que contemplo visitas a las bibliotecas departamentales del país que son las entidades responsables a nivel nacional del patrimonio regional. Con bibliotecas municipales, muchas de las cuales han venido asumiendo algunas funciones entorno a la recuperación del patrimonio de sus departamentos, en la mayoría de los casos porque no hay biblioteca departamental. Igualmente se ha tenido en cuenta el trabajo que ha hecho el Banco de la República, pues es innegable la labor que han venido desarrollando sobre el tema del patrimonio bibliográfico y documental a nivel nacional.

Para construir esta política se tuvo en cuenta también los planes de acción que las diferentes áreas de la biblioteca desarrolla, porque a la luz de esos referentes y del trabajo de cada área de la biblioteca se definieron las líneas que ustedes encontraron en el documento de propuesta de política. Finalmente, con el fin de consolidar todo este trabajo, contamos con la asesoría externa de Myriam Mejía que es una persona que ha venido trabajando en el campo de las bibliotecas públicas y el patrimonio bibliográfico y documental, así como en el tema archivístico. El documento base construido en esa asesoría, ustedes lo pueden consultar en la página de la Biblioteca Nacional.

El documento que ustedes han conocido para esta consulta, es un documento resumen, editado y actualizado por la Biblioteca Nacional con el objetivo de facilitar la lectura de la propuesta de política y de presentar los lineamientos generales. El documento original, que los invitamos a consultar, consta de más de sesenta hojas.

Adicionalmente se viene trabajando en un Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental que hemos denominado Vamos a Hacer Memoria. Ese Plan es el desarrollo de

las líneas que establece la política pero ya con unas propuestas de acciones a corto, mediano y largo plazo. Si bien la política está en construcción y con ella se modificará también el Plan, la Biblioteca desde cada una de sus áreas ya ha venido avanzando en muchos de los proyectos y actividades que allí están propuestas. Este Plan También lo pueden consultar en la página web de la Biblioteca.

Las acciones que ahora estamos desarrollando tienen que ver con la socialización de ese documento de propuesta de política y para ello hemos trabajado dos estrategias principales: la primera es que el documento está publicado ya hace dos meses en la página y desde allí hay un formulario para quienes lo consulten puedan hacer los comentarios sobre el documento. La segunda son mesas de trabajo en las regiones. Hemos identificado ocho ciudades donde existen fondos patrimoniales, centros de estudio, etc. y allí convocamos distintas instituciones (archivos, centros de documentación, bibliotecas, centros de investigación, docentes, entidades públicas) y hacemos el ejercicio que vamos a hacer acá de compartir el documento de política y de recoger todas las apreciaciones al respecto.

Con esto esperamos hacer un trabajo de sistematización de la información recogida en las mesas y reuniones, así como a través de unos formularios diseñados para recoger la información y los comentarios. Posteriormente, conformar un grupo para unificar el documento final de la Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Daniel Moncada: Presenta el documento.

El documento inicia con un marco normativo. Este es el primer ejercicio que se realizó, señalando los referentes de:

- La Constitución Política de Colombia
- La Ley 397 de 1997
- La Ley 44 de 1993
- El Decreto 460 de 1995
- La Ley 1379 de 2010
- El Decreto 1746 de 2003

El objetivo general de la Política de Patrimonio Bibliográfico y Documental: Los objetivos de la política sobre patrimonio bibliográfico y documental son: garantizar la recuperación, protección, organización, conservación, divulgación y acceso al mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la historia y de la cultura nacional, para las generaciones actuales y futuras, y esté disponible para el conocimiento, uso y disfrute de todos los colombianos y de quienes estén interesados en nuestra historia y nuestra cultura.

Este objetivo está alineado con unos principios generales que se exponen en el documento que tienen que ver con el concepto de patrimonio bibliográfico y documental, con el patrimonio bibliográfico y documental visto como base de la memoria y la diversidad, con la idea del patrimonio como un bien público y, finalmente, el patrimonio como una responsabilidad de todos los colombianos.

Los objetivos específicos de la Política, tienen que ver con:

- a. Mejorar y modernizar los procesos relativos a la gestión del patrimonio bibliográfico, sentando las bases para el desarrollo de acciones coordinadas que cumplan este objetivo.
- b. Fortalecer institucionalmente tanto a la Biblioteca Nacional como a las bibliotecas departamentales, de manera que pueda ejercer su papel tutelar frente al patrimonio bibliográfico y documental del país y orientar los derroteros a seguir para cumplir este objetivo.
- c. Promover en todo el territorio nacional y fuera de él el desarrollo de una cultura documental que permita la participación activa de la sociedad en la valoración, preservación y uso de los diferentes registros de la memoria.
- d. Involucrar a los actores vinculados con estos procesos en un esquema de red que permita la cooperación y concurrencia necesaria para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y articular los principales componentes funcionales involucrados en la recuperación, organización, preservación, difusión y acceso al patrimonio bibliográfico y documental.
- e. Promover el desarrollo de la legislación, de mecanismos administrativos y financieros que garanticen a largo plazo el desarrollo de esta política.
- f. Direccionar los recursos, provenientes de diferentes fuentes de financiación, hacia el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones patrimoniales y a una más eficiente gestión del patrimonio Bibliográfico y documental.

Ahora bien, las líneas programáticas de la Política se expresan en los procesos de la gestión del patrimonio bibliográfico y Documental:

1. Gestión
2. Recuperación
3. Organización
4. Conservación
5. Acceso y Difusión
6. Documentación musical

Enseguida exponemos dos líneas transversales de la Política: la Cooperación en Red y el uso de tecnologías.

Lo que esperamos con este proceso de socialización, es obtener un documento concertado y legitimados por la sociedad civil, entidades públicas y privadas; lineamientos que enmarque la protección y uso del patrimonio bibliográfico y documental; disposiciones legales y normas técnicas; compartir esfuerzos y recursos, entre otros.

Enseguida se presentan los asistentes a la Mesa:

Adriana Martínez Ruiz	Dirección de Patrimonio – Ministerio de Cultura
Adriana Vera	Dirección de Patrimonio – Ministerio de Cultura
Andrea Martínez Moreno	Dirección de Patrimonio – Bienes Culturales Muebles - Ministerio de Cultura
Ángela Ovalle	Archivo de Bogotá
Lyda Patricia España	Biblioteca Nacional de Colombia
Natasha Eslava	Archivo General de la Nación
Liliana Mayorga	Archivo General de la Nación
Marcela Rodríguez	Archivo General de la Nación
Luz Fabiola Castiblanco	Ministerio de Hacienda
Wilson E. Colmenares	Universidad Nacional – Instituto de Estudios Urbanos
Carlos Andrés Corredor Blanco	Dirección Nacional de Derechos de Autor
Liliana Herrera Soto	Universidad Javeriana – Facultad de Comunicación y Lenguaje – Carrera de Ciencia de la Información Bibliotecología
Jaime Quevedo	Biblioteca Nacional de Colombia

Jaime Quevedo:

Yo quiero hacer algunas precisiones frente a la manera como están redactados algunos apartes del documento. Quiero hacer énfasis en dos cosas:

Cuando se plantea el objetivo y el alcance general se habla de patrimonio bibliográfico y documental y en muchos de los apartes del documento solamente se habla de patrimonio bibliográfico. Pienso que es necesario hacer coherencia con rigor sobre el alcance de la política. La segunda es una observación acerca de la manera como se plantea en el objetivo la identidad en singular, la diversidad que obviamente es en plural y las condiciones de igualdad, que a mi juicio plantean grandes conflictos, porque la identidad está hablando de una sola pero el país es diverso en múltiples formas de expresarse y reconocerse. Así mismo las condiciones de igualdad tienen que ver con las condiciones de ser diverso, entonces esa diversidad plantea múltiples identidades. Hablar de una sola identidad, genera, para las condiciones constitucionales de Colombia, una idea homogenizadora.

Quisiera hacer una precisión: el alcance de las obras publicadas o inéditas. Las obras inéditas se refieren a aquella producción que no está regulada por un proceso de edición, distribución y consumo en una línea de mercado y que además sea el producto del acuerdo entre productores, fabricantes, empresas, consumidores, etc. que han acordado unas normas de producción y de distribución, sino que son aquellos documentos que no han sido editados por la industria y que hacen parte de acervos documentales que corresponden a los múltiples tipos y variedades de documentos que hacen parte del patrimonio. En la medida en que no han sido editados por la industria pero han sido objeto de investigación, hacen parte de fuentes primarias de investigadores que tienen sus fondos en la Biblioteca y tienen un valor singular y unas formas diferentes de reconocerse, valorarse y de acceder en la forma como lo plantea el documento de política. Esto sucede con gran parte de los documentos inéditos del Centro de Documentación y musical y de la mayoría de la documentación musical en Colombia y de los países de la región.

Luz Fabiola Castiblanco:

Yo agregaría a este caso los que se producen en pequeños tirajes o los informes o documentos de trabajo o estudio de las instituciones que se hacen para una distribución muy pequeña. Entonces no es sólo aquel que es único e inédito, sino también en pequeños tirajes. Igualmente la literatura gris que habla sobre Colombia: por ejemplo los informes del Banco Mundial.

Natasha Eslava:

Primero queremos agradecer, como Archivo General de la Nación, que la Biblioteca Nacional abra estos espacios de discusión para las entidades, pero también para el público en general antes de emitir una política que tiene un impacto bastante notorio. Desafortunadamente supimos hoy por Myriam que las observaciones que hicimos desde la Dirección General, no han sido conocidas por ustedes. De todas maneras queremos precisar un poco:

Estas observaciones se hicieron a partir del resumen ejecutivo que se encontraba en la página y por motivos desafortunados no conocimos el documento completo de la Doctora Myriam Mejía. Ya veo en la página que está y ya le hemos dado una mirada rápida. Sin embargo nos quedó una gran preocupación por el manejo que se le está dando a la denominación de patrimonio bibliográfico y documental. Esto teniendo en cuenta que desde la Ley 80 de 1989 cuando se crea el Archivo General de la Nación, se le dan unas competencias muy claras sobre el manejo del patrimonio documental de la nación que de cierto modo en ese resumen ejecutivo no veíamos reflejado. Cuando miramos ya el documento completo, vemos que tiene un enfoque diferente, es un enfoque

exclusivamente hacia el patrimonio bibliográfico. Entonces la invitación que hacemos con las observaciones, es a que no nos oponemos a que se trabaje el tema de patrimonio documental, pues nosotros mismos evidenciamos la necesidad que tiene hoy el país de tener una política tanto en patrimonio bibliográfico como en patrimonio documental, pero si pensamos que el trabajo debe ser articulado ente las dos entidades, por que el AGN sigue teniendo dentro de sus funciones misionales la preservación del patrimonio documental. Reconocemos que así como dentro de los archivos podemos encontrar colecciones bibliográficas, también pasa a la inversa: muchas bibliotecas tienen colecciones de archivo.

Un punto del resumen ejecutivo que llamó nuestra atención y queremos comentarlo es sobre el marco normativo, donde en el literal G hablan de que por iniciativa de la Biblioteca Nacional se está discutiendo la propuesta de Resolución para reglamentar los bienes bibliográficos y documentales como bienes de interés cultural. Al respecto queremos darles a conocer que el AGN más o menos desde el año 2008 estuvo desarrollando un proyecto de Decreto y una resolución para el tema de declaratoria de bienes documentales como bienes de interés cultural. La propuesta finalmente se entregó en el mes de octubre al Ministerio de Cultura. Nuestra preocupación va a que en ningún momento trabajemos de una forma desarticulada y que incluso al mismo Ministerio le entreguemos dos propuestas de una norma. Esos serían como los aspectos más notables de lo que tendríamos que decir por el momento, ya conociendo hoy el documento general ya pasaríamos a hacer con la subdirección de patrimonio, un análisis más exhaustivo y en caso de tener más comentarios se los haríamos saber.

La propuesta final de nuestra comunicación era hacer una mesa de trabajo de manera que podamos profundizar.

Myriam Marín:

Es necesario hacer una aclaración: en el documento inicial de Myriam Mejía nos referimos específicamente al tema de patrimonio bibliográfico pero eso ha sido un tema muy debatido en la Biblioteca y otros espacios y en la versión resumida, editada y actualizada lo registramos como patrimonio bibliográfico y documental por una razón: tenemos colecciones que no pertenecen a lo que es entendido como estrictamente bibliográfico, no son libros como tal ni publicaciones impresas y eso nos llevó a pensar que pasa con esos otros tipos de soportes. La Biblioteca tiene presente que nuestra razón de ser no son los documentos de carácter archivístico, entonces cuando nos referimos al tema documental estamos abarcando otro tipo de soportes que no están dentro del tema de libros ni de obras impresas, como es el caso de la colección del Centro de Documentación Musical que no está representada en el alcance de lo bibliográfico. Por esta razón incluimos el término patrimonio bibliográfico y documental.

Natasha Eslava:

No desconocemos que la Biblioteca Nacional y otras bibliotecas en el país tienen colecciones de documentos que no están incluidos en lo bibliográfico y que son patrimonio documental. Sin embargo la reflexión que hacemos es: el término por un lado, está definido en la Ley 594 de 2000, por eso queremos que el ejercicio de esta política se cuide de que por abordar unas colecciones específicas que sin duda hacen parte de ese patrimonio, termine incurriéndose en el error de dejar a un lado otras que también hacen parte de ese patrimonio documental y que la visión desde el exterior es que lo que hay en la Biblioteca es patrimonio documental y que pasa con los archivos, donde también hay patrimonio documental si ellos no están reflejados claramente dentro de una política documental. La invitación es a que lo miremos, no nos oponemos de ninguna manera, sino que queremos asegurarnos de que el uso que podamos darle a patrimonio documental sea claro.

Cuando miramos la Ley de Archivo y la Ley de Bibliotecas hay incongruencias, la idea es ver entre las dos instituciones como le vamos a dar manejos a este tema.

Andrea Martínez Moreno:

Primero contarles que estamos haciendo, desde la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble. En esa política estamos esbozando una definición diferente del patrimonio bibliográfico y documental, porque aunque las políticas de la BNC y del AGN se tocan en muchos puntos creo que hay que trabajar, como dice Natasha, para armonizarlas porque claramente las competencias, desde la política de archivos, es del patrimonio documental y pues no es necesario dividir documentos pero si trabajar de manera coordinada. Nuestra política de protección del patrimonio cultural mueble apunta al trabajo coordinado y a la armonización de lo que tienen que ver con el patrimonio cultural mueble.

Nosotros vamos a hacer una primera mesa interinstitucional a la que vamos a invitar a los directores de sus instituciones el 25 de agosto y probablemente ahí vamos a tocar estos temas y pues de ahí ya podríamos abrir una mesa de trabajo para esto. Lo otro es decirles que las políticas las tienen que aprobar, finalmente, el Consejo Nacional de Patrimonio, entonces es probable que el Consejo, después de leer el documento nos sugiera cosas que ya han visto en la Política de Protección del Patrimonio Cultural Mueble, entonces también podemos afinar esos aspectos en las mesas.

Liliana Mayorga:

E el Decreto 1746, donde están las funciones de la Biblioteca no se menciona el término de patrimonio documental. Hay otro tema que son los centros de documentación o los centros de información ¿Cuáles son los que menciona la política?

Jaime Quevedo:

Es diferente un centro de documentación y un centro de información. Se está hablando del Centro de Documentación Musical que está dentro de la Biblioteca Nacional.

Liliana Mayorga:

La mayoría de las entidades públicas tienen un centro de documentación, donde se genera un conocimiento propio, por ejemplo el Ministerio de Hacienda tiene su centro de documentación, etc. y es una información que por una mala práctica viene incorporándose en los centros documentales. ¿Qué ocurre allí? Cuando se producen informes técnicos propios de esas instituciones van a los centros de documentación, pero resulta que esa información hace parte del archivo, del expediente del archivo por el cual se genera si es en un contrato. Los expedientes se están quedando sin esa información como una evidencia de la actuación en la ejecución de un contrato o de un convenio. No quiere decir que no pueda estar en el centro de documentación, porque es un conocimiento específico de esa entidad, allá debe llegar una copia.

El musical es totalmente diferente a lo que acabo de decir porque es específico ¿sí? Pero en el otro si.

Jaime Quevedo:

Nosotros tenemos claro y bien definido ese alcance. Además porque no sé desde que momento alguien decidió que esa función que tiene una estructura muy claramente definida en archivos le iban a poner un nombre sofisticado como centro de documentación. También esto hace parte de las confusiones que desde la formación tenemos para tener en claro que y hasta donde son los alcances de los archivos. La conformación de colecciones específicas que obedecen a un interés de una comunidad específica en un área o tema específico que es muy distinto. Los informes que surgen de la actividad de una institución pública o privada eso se llama archivo, eso no se llama centro de documentación y esas confusiones tienen que ver también con las personas que han hecho las consultorías y han sugerido a las entidades abrir un centro de documentación.

Wilson E. Colmenares:

Yo tengo varias diferencias frente a lo que se ha dicho. Una de las sugerencias que tenemos es conceptualizar de una manera más técnica lo que es bibliográfico y documental. Ahora, si nos vamos técnicamente al tema, esta información tiene dos características especiales que son la forma y el contenido. Si hablamos de forma tienen unas particularidades ligadas a disciplinas que han profundizado como la diplomática que habla de forma y si vamos a hablar de contenido también hay otras características especiales y por eso el tema de división de un documento de valor archivístico y uno de valor bibliográfico. Yo creo que nos falta profundizar es frente a los valores de esos documentos. Archivísticamente sabemos que hay unos valores primario y unos valores secundarios y en bibliotecología sabemos que tienen unas características especiales, el tema toma una complejidad mayor cuando entra el tema tecnológico.

Si hay un informe final de investigación, producido por X entidad y hace parte de un expediente no necesariamente quiere decir que todo el expediente sea de valor jurídico o administrativo, tiene un valor secundario, ligado a la historia, a lo cultural, a lo científico, a lo técnico y por ende como esa información es especializada requiere otro acceso y disposición frente a sus usuarios, por eso nacen unas unidades especiales llamadas bibliotecas especializadas o centros de documentación, que tienen unas funciones diferentes a las de un archivo.

Jaime Quevedo:

Yo quisiera hacer un llamado para bajarle un poco a la tensión que surge con el uso de la expresión. Yo pienso que la expresión no tiene dueño y que si hay alcances y dimensiones de ese alcance que son propios de las funciones de las dos entidades y de la manera como se defina ese alcance, es de la manera como se desarrolla y se aplica la política. No debería haber una prohibición del uso de la expresión, la expresión tiene alcances distintos y tiene dimensiones distintas y la legislación desarrollan cual es ese alcance.

Wilson E. Colmenares:

El otro tema es el de las publicaciones oficiales y es que el país no tiene una biblioteca gubernamental que se encargue de esas publicaciones oficiales con condiciones especiales y que requieren un tratamiento especial.

Lyda Patricia España:

Todo está en el cumplimiento de la norma de depósito legal. Esas publicaciones deben estar, por disposición de la Ley, en la Biblioteca Nacional. Si las instituciones públicas cumplieran con la disposición existiría un control sobre las publicaciones oficiales.

La definición que aparece en la Ley de Archivos es: “conjunto de documentos que se conservan por su valor histórico y cultural”, y el segundo concepto que aparece es el de soporte documental que dice: “medios en los cuales se contiene información según los materiales empleados, además de los archivos en papel existen materiales fotográficos, fílmicos, audiovisuales, orales y sonoros”. Esta definición lleva 13 años ya, ahora han cambiado los términos a recursos de información para poder incluir otros soportes y cuando hacen referencia al soporte documental hablan solamente de los archivos audiovisuales, fotográficos, fílmicos, informáticos, orales y sonoros y quedan por fuera muchos de los documentos. Pienso que hay que volver a replantear ambos conceptos, tanto patrimonio documental en la Ley como el soporte documental.

Carlos Andrés Corredor Blanco:

La Dirección Nacional de Derechos de Autor está interesada en dar el soporte técnico en la materia de derecho de autor que en muchas ocasiones puede llegar a ser necesaria en la formulación de esta política y adicionalmente en las problemáticas que puedan encontrar ya en la ejecución en los diferentes programas. También estamos dispuestos a colaborar en generar una armonización con ciertas normas de derechos de autor, inclusive comunitarias, que pueden llegar a ser significativas para lo que ustedes están buscando. Ahí hay que tener en cuenta si es igual una obra editada a una obra publicada y cuando una obra deja de ser inédita. En estricto sentido de la normatividad andina en temas de derechos de autor realmente uno puede encontrar una diferencia entre lo que es edición y publicación. Edición es básicamente que ha pasado por un contrato de edición. Es decir, hay un contrato entre una persona que quiere difundir y distribuir y vender ejemplares y otra muy diferente es publicación, pues esta es poner al alcance del público la obra con la autorización del autor y que esa distribución satisfaga la demanda. La ineditud realmente muere es con la publicación y no con la edición.

Esto es relevante porque la ineditud es un derecho moral que genera unas talanqueras especiales para la difusión y yo veo que dentro de las políticas hay aspectos que van a tocar necesariamente con los temas de derecho de autor y son los temas de acceso y difusión y los del patrimonio bibliográfico y documental como un bien público.

Lo que yo quiero manifestar a nombre de la DNDA es la disposición para sentarnos a abordar esos temas cuando se encuentren puntualmente estas situaciones y las posibles

soluciones para que esta herramienta de política pueda hablar directamente con la normatividad existente.

Jaime Quevedo:

Con ese fin la Biblioteca ha venido trabajando y ha conformado unos grupos que se proponen hacerle seguimiento y acompañar los procesos de desarrollo de los proyectos de ley para modificar los derechos de autor que se están proponiendo en el senado. Esos proyectos nos han generado suma inquietud porque rigidizan más las condiciones de acceso a la información, las excepciones limitaciones que tenemos hoy son insuficientes y tenemos una seria preocupación por el acceso de discapacitados visuales, lo cual implica alternativas que han sido desarrolladas en otros países, así como la gestión que se necesita para la gestión de las obras huérfanas que en colecciones como las de la documentación musical en Colombia son muy sensibles y sobre las cuales no tenemos alguna alternativa.

Nos preocupa el desarrollo de iniciativas en las que las sociedades de gestión colectiva se propongan como entidades para hacer el recaudo de las regalías del uso de las obras huérfanas, pues no representan la orfandad de de la obra o sus autores pero si se van a lucrar de esos beneficios. Este tipo de iniciativas que tienen un lobby político en el que no están inscritas instituciones como la Biblioteca Nacional, procedemos de acuerdo con la estructura que la institucionalidad nos da, convocando también otras bibliotecas y a otros interlocutores que también se han convertido en nuestras voces. Desde ese punto de vista recibimos con mucho interés y con mucho ánimo el ofrecimiento que hace la DNDA sobre la posibilidad de un acompañamiento.